**CONTRATO Nº 24**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019**

**CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT; 14-INV-035; 15-1030 – ID Nº 365.393, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PARANÁ COMERCIAL, DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ.----------**

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 15 días del mes de Julio de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad Nº 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y la Señora **Guillermina Rodríguez**, con cédula de Identidad Nº 808.867, en calidad de Propietaria de la Empresa **PARANÁ COMERCIAL, con RUC 808867-5,** con domicilio legal en la Avda. Mariscal López – Barrio San Antonio, de la ciudad de Ayolas - Misiones, República del Paraguay, Teléfono (072) 223-160, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Muebles y Enseres – Conacyt; 14-INV-035; 15-1030 – ID 365.393"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

## CLÁUSULA PRIMERA
## OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Muebles y Enseres – Conacyt; 14-INV-035; 15-1030, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

## CLÁUSULA SEGUNDA
## DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FACULTAD.

CS/jr.



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

**CLÁUSULA TERCERA**
**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" - Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 365.393.----------

**CLÁUSULA CUARTA**
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2019 **"Adquisición de Muebles y Enseres – Conacyt; 14-INV-035; 15-1030"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 763/2019, de fecha 24 de junio de 2019. ----------

**CLÁUSULA QUINTA**
**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

| Ítem | Descripción | Especificación Técnica | Presentación | Unid. de Medida | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (Iva Incluido) | Precio Total (Iva Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Congelador horizontal | Congelador horizontal. Rango de temperatura de congelamiento mínimo de -20°C. capacidad mínima de 500 Lts. Fuente de alimentación de 220 V. Instalado y funcionando. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | JAM | CHINA | 3.395.000 | 3.395.000 |
| 2 | Freezer verticales | 100% ecológica, Cambio de sentido en apertura de puertas, en cada cajón un minifreezer (Placa de frio entre cada cajón) Exclusivo acumulador de frio. Ante eventuales corte de energía o como enfriador en heladeras portátiles Indicadores de almacenaje y consumo.Cajones extraíbles Capacidad: 200 lts | UNIDAD | UNIDAD | 1 | JAM | CHINA | 1.900.000 | 1.900.000 |

CS/jr.



*Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11*
*Email: info@qui.una.py*
*Campus de la UNA San Lorenzo*
*www.qui.una.py*
*Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
*Casilla de Correo 1.055*

Parana Comercial de Guillermina Rodríguez

| Ítem | Descripción | Especificación Técnica | Presentación | Unid. de Medida | Cant. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (Iva Incluido) | Precio Total (Iva Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Heladera de 2 puertas | Heladera vertical de 220 V. y conexión con descarga a tierra, 150 L. Carcaza de material resistente; freezer arriba y heladera abajo; con 2 (dos) puertas provisorias de manijas con material aislante. Con regulador de temperatura y luz interna accionada por apertura de puerta. Debe tener 4 patas resistentes y 2 ruedas para facilitar el traslado. Debe venir con manual de operaciones y garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | JAM | CHINA | 1.590.000 | 1.590.000 |
| 4 | Escritorio estándar | Escritorio de madera de 1,20 de largo x 80 cm de ancho con una altura de 80 cm. debe contar con cajones laterales a ambos lados con 3 en el lado izquierdo y 3 en el lado derecho, con su respectiva llave de seguridad con su vidrio correspondiente. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | PARANA | NACIONAL | 995.000 | 995.000 |
| Precio Total | | | | | | | | | **7.880.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 7.880.000.- (Guaraníes Siete millones ochocientos ochenta mil).** ----------

**CLÁUSULA SEXTA**
**VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**CLÁUSULA SÉPTIMA**
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES:**
Los bienes adjudicados, deben ser entregados en su totalidad en la Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López, Campus Universitario San Lorenzo, hasta los 30 (treinta) días corridos siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la FACULTAD.----------
Los bienes adjudicados podrán ser entregados de lunes a viernes previa comunicación con la Institución a fin de coordinar disponibilidad de tiempo, espacio físico y lugar de destino de los mismos.----------

CS/jr.



*Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11*
*Email: info@qui.una.py*
*Campus de la UNA San Lorenzo*
*www.qui.una.py*
*Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
*Casilla de Correo 1.055*

Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

**CLÁUSULA OCTAVA**

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

**CLÁUSULA NOVENA**

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

**CLÁUSULA DÉCIMA**

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la D.N.C.P. a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**



*Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11*
*Email: info@qui.una.py*
*Campus de la UNA San Lorenzo*
*www.qui.una.py*
*Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
*Casilla de Correo 1.055*

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

| | |
|---|---|
| **Sra. Guillermina Rodríguez** | **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann** |
| **PARANÁ COMERCIAL** | **DECANA – F.C.Q.** |

CS/jr.



Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5